

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO: Ejecutivo

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00075.00

EJECUTANTE: Fundación Nuevo Ser

EJECUTADO: Municipio de San Onofre

El expediente de la referencia se encontraba surtiendo recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada contra la sentencia proferida en audiencia inicial celebrada el 24 de noviembre de 2017, que resolvió la excepción de mérito *inexistencia de la obligación*. El Superior mediante providencia de fecha 23 de noviembre de 2018 desató el recurso revocando la decisión de primera instancia, y declaró de oficio la excepción de ausencia de título ejecutivo al considerar que el documento denominado acta de liquidación y finalización del contrato no tiene fecha y el informe rendido por el representante legal de la Fundación Nuevo Ser solo fue suscrito por éste y no obliga al ente territorial al no haber sido aceptado por su representante legal, que por tanto los documentos en los que el actor apoya su pretensión no prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, no hay lugar a dar continuidad al proceso toda vez que la excepción que prosperó traduce la terminación del mismo.

El despacho en cumplimiento de la decisión del tribunal de alzada,

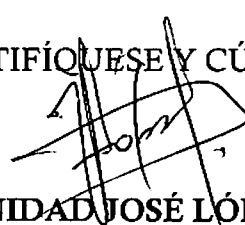
DISPONE:

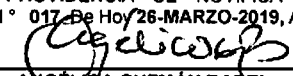
1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 23 de noviembre de 2018, que revocó la decisión de primera instancia, y declaró de oficio la excepción de ausencia de título ejecutivo.

2.- Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente y háganse las desanotaciones de rigor.

3- Por Secretaría, devuélvase a la parte ejecutante el remanente de gastos procesales, si lo hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 017 De Hoy 26-MARZO-2019, A LAS 8:00 A.m.  ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria
